«Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación»

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIX- N°14756 Lunes 15 de diciembre de 2025 Edición de 11 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Juan Manuel Pavón
Ministro de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2025 - Dto. N° 1390 2

RESOLUCIONES
Ministerio de Gobierno
Año 2025 - Res. N° 381 2-3
Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut
Año 2025 - Res. N° 0476 3
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res. N° 1259 3-4

RESOLUCIÓN SINTETIZADA
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2025 - Res. N° 1250 4

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 4-11

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

Decreto N° 1390
Rawson, 07 de noviembre del 2025

VISTO:

El artículo 20° de la Constitución Provincial y la Ley I N° 45 y el Decreto N° 180/14; Decreto N° 120/16; Decreto N° 313/24; y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en el Visto se dispuso la ocupación temporánea por causa anormal, a los bienes existentes en ALPESCA S.A., que sean utilizados en la reactivación económica de los factores productivos y de su actividad principal, sin perjuicio de quien o quienes resulten titulares y el vínculo jurídico que los una, sujetos al inventario que deberá realizar el Comité de Administración creado por Decreto N° 180/14;

Que por Ley I N° 527, se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación a determinados bienes de la empresa ALPESCA S.A., con el objeto de propender al mantenimiento de la explotación económica de la unidad productiva y de sus fuentes laborales;

Que por Decreto N° 120/16 se establece como autoridad de aplicación a la Secretaría de Pesca;

Que se propicia dejar sin efecto el Decreto N° 120/16 y consecuentemente la designación de la Secretaría de Pesca como autoridad de aplicación establecida, a partir de la fecha del presente decreto;

Que consecuentemente, es necesario dejar sin efecto la designación del agente Miranda, Matías Eduardo, como miembro integrante del Comité de Administración, designado por Decreto N° 313/24, a partir de la fecha del presente decreto;

Que se propicia designar a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, como autoridad de aplicación en consonancia con lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 180/14;

Que se considera necesario designar a Ramírez, Ana Laura; a Aguilera, Santiago Martín; y a Yangüela Cuniolo, Magali como miembros integrantes del Comité de Administración, creado por Decreto N° 180/14, a partir de la fecha del presente decreto;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Secretaría de Pesca, como autoridad de aplicación, establecido por Decreto N° 120/16 a partir de la fecha el presente decreto.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación del Agente Miranda, Matías Eduardo (DNI N° 28.482.337 - Clase 1980), a cargo del Comité de Administración, otorgado por Decreto N° 313/24.

Artículo 3°.- Determinar como autoridad de aplicación establecido por Decreto N° 180/14 y sus modificatorias, a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Designar a Ramírez, Ana Laura (DNI N° 27.774.401 - Clase 1979); a Aguilera, Santiago Martín (DNI N° 29.282.343 - Clase 1982); y a Yangüela Cuniolo, Magali (DNI N° 34.424.562 - Clase 1989), como miembros integrantes del Comité de Administración creado por el Decreto N°180/14, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial para su publicación y, cumplido, archívese.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Abg. AGUSTINA MORALES

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 381 /25-GB-
Rawson, 05 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2165-2025 GB, y lo establecido en las Leyes Provinciales I N° 157 y I N° 811, las cuales regulan el funcionamiento del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural (IAC) y el Régimen de Tierra Fiscal Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la normativa citada establece la posibilidad de designar miembros honorarios en la Comisión de Tierras;

Que resulta necesario reglamentar el procedimiento de elección y designación de los mismos, garantizando transparencia, equidad, participación comunitaria y representatividad;

Que la elección debe articular la cosmovisión de representatividad de los pueblos indígenas de la Provincia y el sistema representativo propio del Poder Ejecutivo, con el objeto de lograr legitimidad y respeto intercultural;

Que, en tal sentido, se torna indispensable establecer un mecanismo de comunicación accesible, plural y universal, que llegue a todas las comunidades, en especial a aquellas que habitan zonas geográficas remotas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento para la Elección y Designación de los Miembros Honorarios de la Comisión de Tierras, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- El presente Reglamento tendrá carácter obligatorio para la organización, convocatoria, elección y designación de los miembros honorarios de la Comisión de Tierras.

Artículo 3°. La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Gobierno.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, y cumplido, archívese.

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Abg. AGUSTINA MORALES
Subsecretaria de Gobierno
Ministerio de Gobierno

(Ver Anexo)

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución N° 0476/25
Rawson, 11 de diciembre de 2025

VISTO:

La Ley XXIV Nº 17, la Ley IX N° 157, La Resolución N°334/2025-ARECH, el Código Fiscal, la Ley XXIV Nº 113; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la Ley XXIV N° 17 se fija un valor sobre los recursos que se obtienen de productos del mar, que será pagado por las personas humanas o jurídicas dedicadas a la captura, extracción y/o recolección de los mismos con fines industriales y/o de comercialización;

Que la Ley IX N° 157 establece en su artículo 31° que el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Rentas, establecerá el precio de los recursos del mar, sobre los que se abona el valor establecido en la Ley XXIV Nº 17, con la periodicidad y en las condiciones que la misma determine;

Que, por medio de la Ley XXIV N° 113 se estableció la creación de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, en adelante ARECH, como continuadora de la Dirección General de Rentas;

Que, por su parte, Ley XXIV N° 113 en su artículo 9° inc. a) otorga a la ARECH la atribución para dictar normas generales obligatorias referidas a las obligaciones fiscales dentro de su competencia, que resulten necesarias para la mejor ejecución de sus funciones, mientras que en su artículo 13 inc. k) otorga al Director Ejecutivo la facultad para interpretar con carácter general las disposiciones de las normas legales que establecen o rigen la percepción de los gravámenes a cargo de la ARECH;

Que por Resolución Nº 334/2025-ARECH de fecha 01/10/2025 se establecieron los precios de los productos establecidos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 17;

Qué, en atención al tiempo transcurrido desde su dictado y en razón de las distintas variables que han sucedido en el sector pesquero durante este tiempo, con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto de las leyes referidas y la necesidad de mantener en valor el recurso natural provincial, se torna necesario actualizar los valores de los precios vigentes, a los fines de cumplir con el objeto de la Ley XXIV N° 17, y que no se desnaturalice como consecuencia de las variables económicas;

Que, para establecer estos precios se han considerado, evaluado y analizado, las variaciones ocurridas, tanto en la cotización del dólar divisa vendedor como en el Índice de Precios Mayoristas publicado por el I.N.D.E.C., desde la emisión de la Resolución N°334/2025-ARECH y hasta la fecha de emisión de la presente;

Que la Coordinación Legal y Técnica ha tomado intervención en las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar los precios de los productos establecidos en el artículo 2° de la Ley XXIV N° 17 de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I que acompaña y es parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Establecer que los valores fijados en el Anexo I regirán a partir del día 1° de Diciembre de 2025.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la Resolución N°334/2025-ARECH

Artículo 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO M. ASNAGHI
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut

(Ver Anexo)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución 1259/25-IPVyDU.-
Rawson, 03 de diciembre de 2025

VISTO:

El Expediente Nº 0897/25-S.I.E.y P /ipv;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1406/21 IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora MORE-

NO, Norma Beatriz, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 12, calle Código 3029 Nº 657, del Barrio «34 Viviendas –Renglón VII- B° Ciudadela km-12- Plan Techo Digno» Código (2108) de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que mediante relevamientos ocupacionales en fecha 21 de Noviembre de 2024 (fj. 58), 04 de Julio de 2025 (fj. 65) y 11 de Septiembre de 2025 (fj. 77), se constata que la vivienda está deshabitada;

Que en fj. 72 (vta) consta Radio Policial de fecha 21 de Julio de 2025 detalla que la unidad posee claros indicios de abandono;

Que de acuerdo a los antecedentes, no se da cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7º y 11° de la Resolución N° 1406/21-IPVyDU;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular, ni por su grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación;

Que por Resolución N° XVI 54/2023, se designa en el cargo de Gerente General del IPVyDU, a la Arq. Taylor Lucia Inés;

Que la presente será ratificada por el Sr Presidente del IPVyDU, conforme a la Resolución N° 073/25-IPVyDU;

Que por Decreto Nº 070/25 se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO:

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución Nº 1406/21-IPVyDU, a favor de la señora MORENO, Norma Beatriz DNI Nº 17.129.853, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 12, calle Código 3029 Nº 657, del Barrio «34 Viviendas –Renglón VII- B° Ciudadela km-12- Plan Techo Digno» Código (2108) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación de la titular ni su grupo familiar declarado, de acuerdo a los considerandos precedentes.-

Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la señora Moreno, Norma Beatriz DNI 17.129.853 , queda impedida de acceder en el futuro como Beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y cobranzas, notifíquese y cumplido, archívese.-

Arq. Lucia Inés TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 15-12-25 V: 17-12-25

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 1250 03-12-25

Artículo 1º. Declarase de legítimo abono el gasto ocasionado a la firma Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia (Cuit N° 30-54572672-2) por los servicios de energía eléctrica, agua y cloacas, del inmueble sito en Bulgaros N° 88 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde funciona la Delegación Zona Sur, dependiente de este Instituto.-

Artículo 2º. Autorizase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la deuda a efectuar el pago de la factura correspondiente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON UN CENTAVO ($ 377.215,01), la cual se encuentra debidamente conformada y corresponde al período, monto y concepto detallado.-

Artículo 3º. Encuádrese el presente trámite en la Ley II N° 76, y el Decreto N° 777/06.-

Artículo 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a: Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 99 – Actividad 02 – I.P.P. 3-1 la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON UN CENTAVO ($ 377.215,01); Fuente de Financiamiento 1.11 –Ejercicio 2025 y subsiguientes.-

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

I: 15-12-25 V: 17-12-25

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MILÁN ESTEBAN TROSIC (DNI: 93.320.758) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TROSIC, MILÁN ESTEBAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000875/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS ROSSI, para que se presenten en los autos: «ROSSI JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000522/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAHAMONDE ULLOA LASTENIA y OSORIO MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BAHAMONDE ULLOA, LASTENIA Y OSORIO MANUEL s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001006/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Provincia del Chubut (9 de Julio N° 261. 5to piso. Cel. 2804-412161) Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALDO HUMBERTO CARUSO, para que se presenten en los autos: «CARUSO WALDO HUMBERTO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000141/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 11-12-25 V: 15-12-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN ISMAEL RAÚL en los autos caratulados «ROLDAN ISMAEL RAÚL S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000521/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA RUIZ (DNI: 2.314.898) para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RUIZ, ANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 973/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elena del Carmen VELASQUEZ, DNI 6.438.793, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VELASQUEZ, Elena del Carmen s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001004/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

ROSSO CAMILA FERNANDA

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: DEL POZO, MARTA GRACIELA s/ Sucesión ab-intestato 000524/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, septiembre de 2025. -

Dr. GERMÁN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de CARLOS ATILIO SANTORO PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «SANTORO, ATILIO NICOLÁS y SANTORO, CARLOS ATILIO S/ Sucesión ab-intestato» (expte 000677/1996) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-Rawson, 27 de noviembre de 2025.

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLANDO ANTONIO SAEZ DNI 16.756.634 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SAEZ, ROLANDO ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000874/2025).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2025.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA BARTOLA BARRIA DIAZ, DNI 93.603.507, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA DIAZ, MARIA BARTOLA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000786/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 12-12-25 V: 16-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505. Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Bruno Marcelo NARDO. Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES OTAROLA, para que en el término de treinta días se presenten a juicio, en autos caratulados:» OTAROLA MARIA INÉS s/ Sucesiones ab-intestato» (Expte. 473/2025).

El presente se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut) 18 de noviembre de 2025.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505. Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO. Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de la señora ABELINA CORRO - D.N.I. 0.877.212, en los autos caratulados «CORRO, ABELINA s/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. N° 505, año 2025), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día.

Esquel, 03 de diciembre de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción

Judicial del Noroeste de Chubut; con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ROMUALDO SOLIS en los autos caratulados: «SOLIS JORGE ROMUALDO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 497/2025), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día. -

Esquel, 03 de diciembre de 2.025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 15-12-25

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 222 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. NANCY ARNAUDO CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de JOSÉ DANIEL RUIZ PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «RUIZ, JOSÉ DANIEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 861/2025) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Rawson, 01 de diciembre de 2025.

VICENTE MATÍAS MAXIMILIANO

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LÓPEZ, JUAN s/ Sucesión ab-intestato 000094/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AVALOS, MARIO ABEL s/ Sucesión ab-intestato 000874/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABRAHAM JORGE ORESTES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ABRAHAM, JORGE ORESTES s/ SUCESIÓN (Expte. 1023/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut. Firmado por Secretaría.

CONRRADI VIGNATO JONATAN MAXIMILIANO

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Mauricio R. Humphreys, Secretaría actuante, en los autos caratulados: OLATE, DELFA ROSA s/ Sucesión ab-intestato 000899/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, diciembre de 2025.

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CASTRO IVANA CARINA en los autos caratulados «CASTRO IVANA CARINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000520/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

SALAS MIGUEL RODRIGO

I: 15-12-25 V: 17-12-25

EDICTO

El Sr. Juez Letrado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dr. ARGENTINO CARLOS M. FAIELLA PIZZUL, Secretaría del Dr. DIEGO A. VALLEJOS, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de la Sra. Catalina CORRADI -en su carácter de sucesora y/o heredera del Sr. Pedro Corradi-, por el plazo de quince (15) días, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: HERNANDEZ, Néstor Julio y Otros c/ Sucesores y/o herederos de CORRADI, Pedro s/ Prescripción adquisitiva» (Expte: 159/2022), bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los representen en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del CPCC). Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días.

Trelew, Chubut 05 de diciembre de 2025.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO
Secretario

I: 15-12-25 V: 16-12-25

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Laboral N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, sito en calle Figueroa Alcorta N° 90 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Carolina A. INGLADA MOROSO, Secretaría UNICA a cargo de quien suscribe, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulados «SORIA SUSANA BEATRIZ C/KANK Y COSTILLA S.A. S/SUMARIO (Cobro de Pesos e Indem. de Ley)» Expte. N° 9/2017, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de diciembre de 2025 a las 11.00 hs en calle Julio Ladvocat N° 250 de Comodoro Rivadavia, el Inmueble individualizado como: Lote «a» de la manzana 44- bis (barrio industrial) de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.984 m2, inscripto en la matricula (03-06) 33.169, con todo lo plantado y edificado.- Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado y en aparente estado de abandono.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia adeuda Impuesto Inmobiliario por $ 2.394.521,88.- Tasa de Higiene urbana adeuda por $ 1.342.246,65.- Cobros Judiciales Registra deuda Impuesto Inmobiliario, Tasa de Higiene y Redes (pavimento) de la partida N° 10.404.- BD N° 38701 por $2.048.185,55.- BD N° 34144 por $62.566,29.- BD N° 34145 por $66.708,88.- BD N° 53625 por $225.943,74.- BD N° 53626 por $266.700,19.- y BD N° 59098 $153.676,37.- CONDICIONES DE VENTA: El inmueble se subastará con la base de dólares estadounidenses CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (USD450.000).- El martillero designado queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate, y el TRES POR CIENTO (3%) de comisión a cargo de los compradores en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.- IMPUESTO DE SELLOS: TRES punto SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación según Ley XXIV-110- Art. 50 y 45 de la Ley de Obligaciones Tributarias 2025.- Comodoro Rivadavia, 05 de diciembre de 2025.

CASTILLO KARINA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-25 V: 16-12-25

REDMIT S.A.S
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION. Expte. N° 646-GBIGJ-2025 de la sociedad denominada REDMIT S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 27/11/25. SOCIOS: Elio Roberto TORRES, argentino, nacido el 17/11/1982. DNI 29.820.952. CUIL 20-29820952-8. médico, soltero, con domicilio en calle Estados Unidos número 1461 del barrio 827 viviendas de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro y Nélida Soledad de los Angeles RAMOS, argentina, nacida el 05/09/1988. DNI 33.648.159, CUIL. 27-33648159-2, enfermera, soltera, con domicilio en Manzana H. Lote 18 sin número del barrio Isidro Quiroga de esta ciudad. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS y de ASISTENCIA: atención medica clínica y especializada, atención integral para personas con capacidades restringidas, adultos mayores, tratamiento de adicciones de todo tipo y personas en estado de vulnerabilidad social. B) PRESTACION DEL SERVICIO DE ENFERMERIA: asistencia y cuidado del paciente, participar en procedimientos médicos, y en la recuperación o mantenimiento para la mejor calidad de vida del paciente, administrar y suministrar medicamentos según las prescripciones médicas, brindar cuidado y atención personalizada. C) INTERNACION médica, de día y o domiciliaria. D) ASISTENCIA al paciente y la práctica de todas las especialidades médicas, diagnóstico por imágenes, radiología, ecografía, hemodinamia, tomografía computada, resonancia nuclear, magnética, análisis biológicos, químicos, físicos y bacteriológicos y demás análisis clínicos vinculados con la bioquímica y la medicina. E) PRESTACION de Servicios Médicos, asistencia, orientación y asesoramiento médico, alquiler de consultorios médicos, servicios de emergencias y urgencias médicas, traslado de pacientes, F) PRESTACION DEL SERVICIO DE MEDICINA LABORAL. G) ASISTENCIA a los asegurados de aseguradoras de riesgo de trabajo. H) Capacitación médica profesional a empresas y comunidad en general. I) PRESTACION DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS, para brindar servicio de medicina de urgencia, traslado de pacientes, servicios de prevención y asistencia médica en eventos públicos o privados. J) COMPRA, VENTA Y ALQUILER de productos, indumentaria, insumos y/o equipos relacionados con la actividad médica y enfermería.- Para el cumplimiento de

su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil ($ 800.000) dividido en cien (100) acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de Pesos ocho mil ($ 8.000) cada acción y con derecho a un (1) voto por acción. DIRECTOR TITULAR: Elio Roberto TORRES. DIRECTOR SUPLENTE: Nélida Soledad de los Angeles RAMOS. CIERRE DE EJERCICIO: 31-08 de cada año. SEDE: Avenida Portugal N° 668 de esta ciudad.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-12-25

MINERA SANTA CRUZ S.A.
Aumento de Capital

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: AUMENTO DE CAPITAL. Expte. N° 319-GBIGJ-16 de la sociedad denominada MINERA SANTA CRUZ S.A. mediante Instrumento Privado de fecha 17/12/2008 y 11/09/2025. CUARTO: El capital social es de Pesos trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos treinta ($344.756.530) representado por 168.930.700 acciones ordinarias Clase A de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una y 175.825.830 acciones ordinarias Clase B de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Todas las acciones serán nominativas y no endosables. Se podrán emitir acciones preferidas con las características que establezca la Asamblea de Accionistas.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-12-25

EDICTO EDITORIAL JORNADA S.A.
CUIT 30-50011238-3
AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 03/09/2025 se resolvió reformar el Capítulo «CAPITULO IV- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES – QUINTA»: «el capital social es de PESOS VEINTISEIS MILLONES ($26.000.000), representado por VEINTISEIS MIL (26000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables de PESOS UN MIL ($1000) de valor nominal y conceden UN (1) voto cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuple de su monto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión.» el capital social es aumentado de PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000) a PESOS VEINTISEIS MILLONES ($ 26.000.000)

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-12-25

EDICTO

La Directora de la Oficina de Defensa, Protección de Consumidores y Usuarios de la Municipalidad de Puerto Madryn, Dra. Patricia M. Bogado, a raíz de una denuncia efectuada ante este organismo por un consumidor dispone ARTICULO 1º: Aplíquese multa de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de la Ordenanza 11.950, a BOOKING.COM ARGENTINA S.R.L con domicilio denunciado en estos actuados, y de acuerdo a los considerandos respectivos. Dicha Multa será por la suma de por la suma de PESOS UN MILLÓN ($1.000.000), la que será transferida a la siguiente cuenta de la municipalidad de Puerto Madryn CBU 0720313620000000001618, dicha suma deberá ser abonada dentro de los diez (10) días hábiles desde que la presente adquiera firmeza. Se hace saber que en los casos en que corresponda sanción de multa, los infractores podrán acceder a una reducción del 50% de la multa impuesta si abonan la misma dentro de los diez (10) días de notificada la Disposición, pero no podrán acceder a este beneficio quienes figuren como reincidentes en el Registro de Reincidencia que lleva la Autoridad de Aplicación o quienes interpongan Recurso de Apelación. Se deja constancia que en caso de que el infractor prefiera abonar en efectivo o con crédito, podrá abonar la presente multa en el hall central de la Dirección General de rentas de la Municipalidad de Puerto Madryn. (…) ARTICULO 3°: DISPONER que BOOKING.COM ARGENTINA S.R.L, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de firme la presente, proceda a abonar al Señor Sergio Rolando Segovia, cuyos datos obran en autos, en concepto de infracción a los arts. 4, 7, 8, 10 bis, 19 y 40 bis de la Ley 24.240, la suma de PESOS DOS MILLONES ($2.000.000) con más los intereses que correspondan conforme tasa del Banco del Chubut para operaciones de descuento en documentos a 30 días y restantes operaciones vencidas desde el 17/01/2025 y hasta su efectivo. La suma mencionada será transferida en forma electrónica al Señor Segovia, debiendo esta última, agregar en estos actuados su constancia de CBU.- ARTICULO 4°: La presente será

refrendada por el Sr. Jefe de la Jefatura de Sumarios e Imputaciones de la oficina de Defensa del Consumidor Dra. María Milagros Badaloni.

La publicación debe tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

Dra. PATRICIA M. BOGADO
Directora de Defensa de
Consumidores y Usuarios

Dra. MILAGROS BADALONI
Jefatura Sumarios e
Imputaciones

P: 15-12-25

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN
AVISO OFICIAL

Se informa que la Municipalidad de Gaiman, procederá a la destrucción mediante incineración de documentación administrativa con más de diez (10) años de antigüedad, por carecer de vigencia legal y operativa, sobre ejercicios aprobados y sin observaciones por parte del Tribunal de Cuentas.

La tarea se realizará el día 18 de febrero de 2026 a las 13 horas, en el Gimnasio Municipal de Gaiman, conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo registrado bajo el número 138/20 TC, supervisado por personal municipal autorizado.

DARIO ERNESTO JAMES
Intendente
Municipalidad de Gaiman

I: 15-12-25 V: 17-12-25

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/25

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: $1.375.143.889,32 (UVIs1.114.749, 54)

Presupuesto Oficial: Pesos mil trescientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos ($1.375.143.889,32), mes base noviembre 2025; equivalente a Unidades de vivienda un millón ciento catorce mil setecientos cuarenta y nueve con cincuenta y cuatro (Uvis1.114.749,54) Valor UVI al día 30/11/2025 1.233,59.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos mil trescientos setenta y cinco millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos ($1.375.143.889,32).-

Garantía de Oferta: Pesos trece millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta y nueve centavos ($13.751.438.89).-

Plazo de Ejecución: trescientos sesenta (360) días corridos.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: viernes 23 de enero de 2026 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: viernes 23 de enero de 2026, a partir de las 11 hs.

Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.

I: 15-12-25 V: 19-12-25

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 44-AVP-2025

OBJETO: Reparación de Motor con Provisión de Repuestos destinada a Motoniveladora Caterpillar 120H-Año 2006- Dominio AQT-84- MOTOR CAT 3116: 4TF-90301- CHASIS N° P5FM-04529.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete con Ochenta Centavos ($ 95.835.187,80.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos catorce mil quinientos ($ 14.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Enero de 2026, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 15-12-25, 19-12-25 y 22-12-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**